

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-13913** *Notificación de incoación de expediente de legalidad. Denuncia 245/14.*

Con fecha 27 de febrero de 2015 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado, doña Verónica Silvia Aliaga Chaman, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 13 de junio de 2011, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente

### RESOLUCIÓN

Por Decreto de fecha 11 de agosto de 2014 se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística por las obras indebidamente ejecutadas por doña Verónica Silvia Aliaga Chaman en calle Vargas, número 7 bajo, consistentes en faltas de adaptación de la publicidad exterior en edificio catalogado.

Comprobado los datos en el Catastro resulta que el propietario del local es don José Francisco González Obregón y dado que las medidas de restauración de la legalidad urbanística son de carácter real, esto es, contemplan y obedecen a determinadas circunstancias que afectan a lo construido y obligan tanto al promotor como al dueño de lo edificado, cabe la subrogación al propietario del inmueble.

DISPONGO:

- Dejar sin efecto el Decreto de fecha 11/8/2014.
- Incoar expediente de protección de legalidad urbanística, Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.
- Así mismo se advierte al interesado que además de este expediente de reposición de la legalidad urbanística, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se incoará el correspondiente expediente de sanción urbanística.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Santander, 9 de diciembre de 2015.

El concejal delegado,  
César Díaz Maza.

2015/13913

CVE-2015-13913